

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 100068 DE 28 DE 2017

Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto No. 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto No. 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fue asignado el valor de \$215.218.000.000,00 para la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución No. 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio No. 20173100010383 de fecha 21 de febrero de 2017, firmado por la señora Directora General de la entidad, se solicita hacer un traslado presupuestal de los rubros relacionados a continuación, con el fin de acreditar el rubro créditos por valor de \$10.000.000.000,00, teniendo en cuenta la solicitud de reducción al certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 SIIF - 201700026 LINIX de fecha 01 de enero de 2017, según oficio No. 20172600009133 TAHUM firmado por la señora Directora General de la entidad.

78 FEB 2017

Resolución No. 00000 de "Por la cual Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017".

RUBRO SIIF -LINIX		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Otros materiales para la prestación de servicios	A-5-1-1-1-0-2-10 511141	10.000.000.000,00	
Contratación Operación Servicios Comerciales			
Otros servicios	A-5-1-1-2-0-50 511112		10.000.000.000,00
Créditos			
TOTAL		10.000.000.000,00	10.000.000.000,00

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal linix No. 12217 de fecha febrero 23 de 2017, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, en el sistema local linix.

Que por lo anterior expuesto:

R E S U E L V E:

Artículo Primero. Modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción (sistema linix) asignados para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10.000.000.000,00
A	5	1							COMERCIAL	10.000.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2			MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local Contratación Operación Servicios Comerciales rubro 511141)	10.000.000.000,00

CRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10.000.000.000,00
A	5	1							COMERCIAL	10.000.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	1	2				COMPRA DE SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	1	2	0			COMPRA DE SERVICIOS	10.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local créditos R.20 rubro 511112)	10.000.000.000,00

Resolución No. - 00068 de 28 FEB 2017 "Por la cual Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017".

Artículo: Segundo. Publicar en la página web de la entidad la presente Resolución Presupuestal, en cumplimiento al Inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto: Contra la misma no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 FEB 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Director General

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero
Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Cr. Jorge Alveiro Carrillo Delgado
Subdirector Administrativo y Financiero
Vo Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”